Ecuador da amnistía migratoria a venezolanos y sus familias en situación irregular

El gobierno de Ecuador otorgó amnistía migratoria a los venezolanos y sus familias que no hayan registrado el ingreso al país y se encuentren en una situación irregular, según informó el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

La Cancillería, en un comunicado, indicó que el presidente del país, Guillermo Lasso, suscribió el decreto ejecutivo 753 que otorga «una amnistía migratoria para los ciudadanos venezolanos y su grupo familiar, que no registraron su ingreso a territorio ecuatoriano».

El beneficio se extiende a los venezolanos que no registraron su entrada a Ecuador «por puntos de control migratorio oficiales y que hayan efectuado el Registro de Permanencia Migratoria», añadió la Cancillería.

Recordó que el proceso de regularización es una herramienta para la inclusión social y económica de los ciudadanos venezolanos en las comunidades de acogida en Ecuador.

Con el decreto emitido el miércoles, de manera excepcional se reconocerá como la fecha de registro de ingreso a Ecuador la que los ciudadanos venezolanos y sus grupos familiares hayan fijado en «el Registro de Permanencia Migratoria ante el Ministerio del Interior».

«Los ciudadanos venezolanos con ingreso irregular y su grupo familiar accederán al proceso de regularización y podrán solicitar una Visa de Residencia Temporal de Excepción (Virte)», agregó la fuente.

Mencionó que para obtener ese tipo de visados, los migrantes deben «haber realizado el proceso de Registro de Permanencia Migratoria ante el Ministerio del Interior, conforme el cronograma emitido por esa Cartera de Estado».

Además deben «no ser considerados una amenaza o riesgo para la seguridad pública, para lo cual no deberán constar en los registros de las instituciones del Estado relacionados con el orden público y la seguridad ciudadana».

El visado Virte tendrá una vigencia de dos años, renovable por

una sola ocasión, y será gratuito, aunque los peticionarios deben cubrir el valor del formulario y la orden de cedulación, añadió la Cancillería.

El Ministerio de Exteriores indicó que con este decreto, y otras normas y acciones emprendidas, el Gobierno ecuatoriano pretende fortalecer su política de movilidad humana y procurar que la migración, sobre todo de venezolanos, sea «segura, ordenada y regular».

Con información de El Tiempo